INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 13 de enero de 2022.

NOTA GAL/DOP Nº 19 /2022

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **CVE N° 67/2020** ***"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DE CORONAVIRUS (COVID-19)"***, conforme al siguiente detalle:

ID:	382.914
CONTRATO Nº:	273/20
ADENDA:	ANEXO Nº 3
EMPRESA:	MATHER COMPANY S.R.L.
EXPEDIENTE Nº	323.723
NOTA DE RETENCION DNC N°	21.819/21

Punto Nº 1: solicitamos a la convocante rever la Resolución de aprobación de ampliación de plazo debido a que la fecha ampliada para Mather Company SRL según dicha documentación no coincide con las demás documentaciones.

Empresa	Contrato N°	Vigencia	Prorrogar hasta
PROMEPAR S.A.	271/2020	20/12/2021	20/12/2022
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	272/2020	20/12/2021	20/12/2022
MATHER COMPANY S.R.L.	273/2020	22/12/2021	22/12/2021

Respuesta: se remite la Resolución RCA N° 095-024/21.

Punto Nº 2: la normativa establece: Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, a fin de que, en caso de hallarse cumplidas las formalidades requeridas, sean difundidas a través del SICP. Sin embargo, la convocante no se ajustó a dicho plazo.

Respuesta: aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP para la comunicación de los procesos, mencionados en las reglamentaciones vigentes; asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere, siendo absoluta responsabilidad de esta Convocante dichos ajustes.

Punto Nº 3: con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.

Respuesta: se remite declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, correspondiente a la empresa MATHER COMPANY S.R.L.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS